



# PLAN NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2019







### ¿POR QUÉ UN PLAN NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA?

- 1. Se requiere de la **transformación y consolidación** del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), donde la investigación científica y la innovación involucren la participación y el liderazgo de los actores que la conforman, a saber instancias del Poder Popular, empresas e industrias públicas y privadas, estudiantes, profesores, investigadores de las Universidades y de los Centros de Investigación Científica, **reunificando fuerzas orientadas a la producción**.
- 2. Identificar los actores y sus capacidades para dar soluciones científico-tecnológicas, que dinamicen la integración de los conocimientos y tecnologías necesarios para el aporte a la resolución de problemas complejos asociados, que catalicen los procesos de sustitución de importaciones y aceleren los encadenamientos productivos en las siguientes líneas estratégicas:
  - Agroalimentario
  - Agua
  - Energía







### OBJETIVOS PLAN NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

#### **OBJETIVO:**

Identificar, reactivar y organizar las distintas fuerzas de trabajo que aporten al desarrollo ID+I, a través del financiamiento de proyectos de innovación en áreas priorizadas.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Financiar Proyectos de innovación a organizaciones del poder popular, centros de investigación, universidades, y cualquier otro que pueda aportar al desarrollo ID+I
- Trabajar sobre áreas priorizadas específicas que permita integrar las distintas capacidades en torno a proyectos comunes.
- Consolidar las distintas fuerzas de trabajo para identificar las capacidades con las que se cuentan en las regiones.







## AREAS PRIORIZADAS PLAN NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Estas áreas serían abordadas desde los distintos actores que participen en la convocatoria.

- 1. Línea Agroalimentaria: producción de semillas y alimentos bajo principios de soberanía, considerando la biodiversidad existente y las condiciones edafoclimáticas de Venezuela.
- 2. Línea Ciencia y Energía: propuestas innovadoras para la generación y el uso eficiente y racional de la energía, desarrollo de ecotecnologías y prácticas sostenibles y sustentables.
- 3. Línea Agua como recurso hídrico propuestas para el uso, manejo y conservación del agua bajo principios sustentables.

#### **IMPORTANTE:**

EN TODOS LOS CASOS, LOS PROYECTOS DEBERÁN CONTAR CON MÁS DE UN 51% DE USOS DE MATERIAS PRIMAS O COMPONENTES VENEZOLANOS.







## FUENTE DE FINANCIMIENTO PLAN NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Nuestra Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e innovación (LOCTI) tiene como objetivo "la solución de problemas concretos de la sociedad por medio de la articulación e integración de los sujetos que realizan actividades de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones..." según lo establece el Art. 1 del mencionado decreto y, por ello, "las actividades científicas, tecnológicas, de innovación y sus aplicaciones son consideradas de interés público" (Art. 2), actualmente nos encontramos en proceso de recaudación a la fecha lleva recaudado alrededor de nueve millardos de Bolívares. Este proceso cierra el 31 de agosto de 2019.

Es por lo anterior esperamos destinar seis millardos de bolívares para el financiamiento de los proyectos identificados por este plan, privilegiando aquellos proyectos e ideas innovadoras que empleen en su desarrollo más del 51 % de materias primas nacionales y deben estar enfocados en las líneas de acuerdo a los sectores priorizados por este plan: *Agroalimentario, Agua y Energía*.







### ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Cualquier **innovador o innovadora**, persona natural o jurídica, empresa pública o privada, investigadores, estudiantes, comunas. Que quieran aportar a las soluciones necesarias, priorizando las siguientes **líneas estratégicas: Agroalimentario, Agua y Energía**.

#### **CRONOGRAMA ESTIMADO**

- 1. Anuncio por parte del Presidente de la República. 28AGO2019.
- 2. Inicio del Proceso de Registro. 01SEP2019.
- 3. Cierre del proceso de registro. 22SEP2019.
- 4. Presentación de experiencias seleccionadas. 020CT2019.
- 5. Desarrollo y Ejecución de las experiencias a partir del 03OCT2019.







# SOBRE LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PLAN NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Es imprescindible que la aprobación y desembolso del recurso destinados a los proyectos se garanticen de forma inmediata, el registro de los proyectos estará acompañado por una dinámica muy rápida de selección y aprobación, esto debe ser consecuente con el objetivo del proyecto y los datos registrados.

Se entenderá para fines del plan la actividad innovadora debe tener algún impacto concreto y regionalizado, venga de una universidad, centro de investigación u organización (privada o pública).

Se espera contar con un mapa nacional en el que se puedan visualizar las distintas capacidades y fuerzas con las que inicialmente se cuenta. Dado que muchos de los proyectos de innovación aprobados requerirán tiempos mayores seis meses para su ejecución dichas capacidades se medirán en función del seguimiento de los cronogramas indicados en cada proyecto, en este sentido los responsables del proceso de acompañamiento al innovador e innovadora será la secretaría del **Consejo Científico Presidencial**, mediante los FUNDACITES a nivel nacional, quienes lo gestionarán en línea.

